

en su incertor le guarden y la que guardar
todas las excomunicaciones, pan que en y pre-
eminencias que se el libro de un libro
en una ciudad y en otro nuestro. Quien
guardar a los hijos de algo de lo que es excep-
tuando y la vida de lo que se de lo de
los pechos y de los derechos de pechos
y de las cosas que se de lo que se de lo de
la vida de lo que se de lo que se de lo de
por lo que se de lo que se de lo que se de lo de
nombre y por lo que se de lo que se de lo de
que se de lo que se de lo que se de lo de
conveniente al Estado noble, y no le
impedire, ni embargare, ni permitire,
ni le impedire ni embargare, ni permitire del Es-
tado y de lo que se de lo que se de lo de
de un marader, las villas, republicas, las villas,
heredades, abas, de cosas, y de lo que se de lo de
y de las partes que le combenga a esepci-
on de cosas y de lo que se de lo que se de lo de
no de Granada, sino es que para ello pre-
ceda nueva Real Licencia. Todo lo
fuerde de nuestro Real Patrimonio es
los derechos del Patronato y propiedad. Para
que siempre conste, la que se poner y se
ponga en un libro de lo que se de lo de